

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL



Por el interés que encierra para las clases trabajadoras de esta provincia, publicamos con sumo gusto la siguiente circular:

«La Diputación provincial de Guipúzcoa, al establecer la Caja de Ahorros provincial, se guió por el noble deseo de favorecer á las clases populares y trabajadoras y fomentando en ellas el espíritu de previsión, emanciparlas de la servidumbre de la miseria, que es muchas veces consecuencia fatal del abandono y de haberse entregado á vivir solamente para el día de hoy, sin pensar en las contingencias de mañana.

A ese mismo fin ha obedecido la creación de la Caja de retiros para la vejez, y la de «libretas nominativas», acordada en 17 de Noviembre de 1899. Esta categoría especial de libretas nominativas se instituye en favor de todas aquellas personas que se dedican á las labores manuales ó prestan servicio de obra ó á jornal, y el interés que por ahora se les concede se fija en el tipo de 4 por 100 anual, pero, entendiéndose bien, sólo el 3 por 100 se consignará para poder disponer de él, y capitalizarlo como de ordinario: el 1 por 100 de bonificación no se entregará al interesado, sino que con su importe se le abrirá una cuenta y la libreta correspondiente en la «Caja de retiros para la vejez y los inválidos del trabajo», señalando la edad de 50 años para principiar á disfrutar de la renta.

Y se lo anuncia á usted la Comisión provincial, para que se sirva propagar entre los habitantes de ese municipio el conocimiento de ese acuerdo, advirtiéndole que, como el número de libretas nominativas nunca puede exceder del 10 por 100 del total de imponentes de cada localidad, los que crean encontrarse en condiciones de aspirar á este beneficio, han de dirigir sus solicitudes á la Comisión provincial antes del 31 de Diciembre próximo, á fin de proceder al oportuno sorteo,

y ver los que resulten favorecidos, para aplicarles las ventajas de las libretas nominativas.

Del celo de usted y de su interés por el desarrollo de estas instituciones de utilidad pública, espera la Comisión provincial que se servirá dar la mayor publicidad á esta circular.

Dios guarde á usted muchos años. San Sebastián 26 de Noviembre de 1900.—El vicepresidente, Tomás Balbás; el secretario, Ramón de Zubeldía».

NERE KABIYA



Lenbiziko arnasa
Artu zan lekura
Zeñek eztu izango
Joateko ardura?
Choriyak kabiya
Naidiyon modura,
Nik naitatzen det beti
Choko eder ura.

Euskal-erri guztiya
Maite det benetan,
Nere anayak daude
Probintzi denetan,

Bañan Naparroako
Mendi alayetan,
An jayo nintzan eta
Ill nai det an bertan.

Elizondoko uri
Maite ta laztana,
Ona seme bat zutzaz
Aztuko eztana;
Beti eskatzen nago
Jaungoikoagana,
Ill baño len eramán
Nazala Baztana.

PEDRO M.^a OTAÑO.

